

LAS CONDES, 2 de Junio de 2025

NO AFECTACIÓN AL PAGO DE PATENTE MUNICIPAL
ART. 23º D.L. 3.063/79

VISTOS: La solicitud de no afectación al pago de patente comercial, presentada por **“COMPAÑIA MINERA SANTA DOMINGA”**, Rut: **76.076.288-1**, para operar con el giro de: **OFICINA SIN AFLUENCIA PUBLICO, EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS N.C.P.**; en el inmueble ubicado en **CERRO EL PLOMO Nº 5630, OFICINA 1901**; patente **Rol 253407-K**, lo dispuesto en el art. 23º Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Art. 63º del D.F.L. Nº 1 de 09 de Mayo 2006 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de 16 de Julio del 2006; que fijo el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; se dicta la siguiente:

RESOLUCION Nº 7812

1. PROCEDASE, en los registros del Departamento de Patentes Municipales a la anotación de la no afectación del pago de patente comercial a la **“COMPAÑIA MINERA SANTA DOMINGA”**, Rut: **76.076.288-1**, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 23º del D.L. 3.063/79 Ley de Rentas Municipales, desde el **01 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026**.

2. Subsistirá la obligatoriedad de la sociedad **“COMPAÑIA MINERA SANTA DOMINGA”**, de presentar en el mes de mayo de cada año, copia de su declaración de impuesto a la renta, acompañada de balance terminado al 31 de Diciembre anterior, cálculo de capital propio si correspondiere, elementos que permitirán al municipio verificar que subsistan las condiciones para mantener la no afectación por un nuevo período de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA “SRA. ALCALDESA”



MYRIAM MORENO RAMOS
JEFE SECCION CLASIFICACION (S)



OSCAR CARVAJAL CORTES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)



Código verificador: 1207800000000LC91400125060
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>